

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL DISTRITO DE
BARRANQUILLA.**

MARZO 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Decreto acoral No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:

- Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.
- Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.

En el año 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, encaminada a prevenir la generación de estos, promover el manejo adecuado y minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. En el marco de esta política se expide el Decreto 4741 de 2005, compilado en el título VI del Decreto 1076 de 2015, estableciendo entre otras, las obligaciones y responsabilidades de los generadores, entre la que se cuenta la elaboración de un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos y el registro ante la autoridad ambiental competente.

En miras de darle cumplimiento a la normatividad vigente, es conveniente que por parte del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde sean elaborados reglamentos internos, los cuales delimiten las acciones a seguir para el manejo de los Residuos Peligrosos, generados por parte de las empresas cuya jurisdicción este dentro de los límites del DEIP de Barranquilla; articulando consigo los objetivos y las metas de la política nacional, estableciendo las prioridades de la ciudad acorde a su situación actual con el fin de establecer líneas estratégicas, las cuales se enfoquen en prevenir la generación de Residuos Peligrosos, promoviendo el manejo ambiental adecuado y contribuyendo al desarrollo sostenible.

Se hace necesario continuar con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos tomando los lineamientos de la política ambiental para la integral de residuos peligrosos. Así como el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos peligrosos en la ciudad, y la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así el desarrollo sostenible de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80-11-16-00	Servicios de personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

TOTAL NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEH.

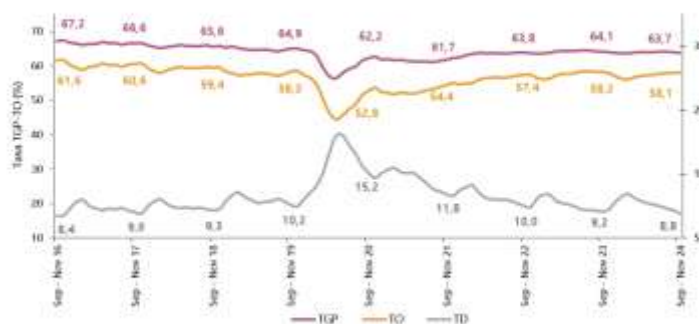
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GBH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

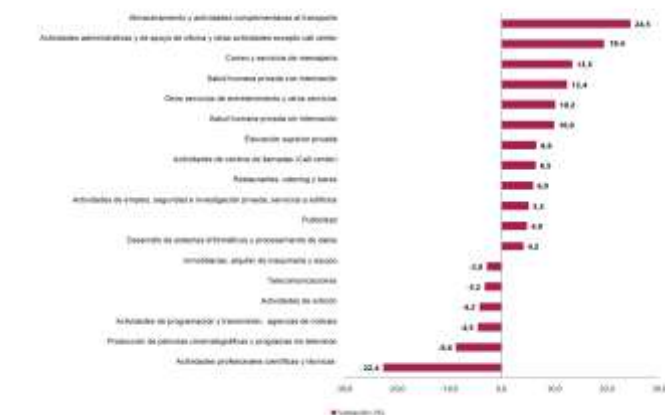
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2024 / OCTUBRE 2023).

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023

Clasificación GPO Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Base de datos pública	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	-0,7
H	División 53	Carros y servicios de transporte	19,9	19,9	0,0	-0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	11,2	0,3	-0,3
I	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	0,5	-1,7
J	División 59, excepto Clase 59.00	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	-13,2	2,8	3,0
J	División 60 y Clase 60.01	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,8	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	-3,9	0,8	-0,9
J	División 62, excepto Clase 62.01	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,2	2,8	1,4	-0,6
L	Sección L, Divisiones 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-4,7	-0,5
M	Divisiones 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	División 74	Publicidad	4,5	4,8	0,3	-0,1
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 81.02	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,8	0,7	-0,6
N	Clase 80.08	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	9,5	0,2	-0,2
N	División 82 excepto Clase 82.08	Actividades administrativas y de apoyo al oficina y otras actividades, excepto call center	19,9	19,9	0,0	-0,0
P	Grupo 054	Educación superior privada	9,9	9,3	0,6	-0,3
Q	Clase 80.19	Salud humana privada con telemedicina	12,4	12,3	0,1	-0,0
Q	División 80 excepto Clase 80.19	Salud humana privada sin telemedicina	10,9	9,3	0,7	-0,6
S	Divisiones 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,9	10,0	-1,1	-1,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2024 / OCTUBRE 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023

Clasificación CBO Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} (base cédula ^{***})
Sección	División	Descripción	Valor (P)				
Contribución (PP)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.8	-6.1	2.0	-1.8	---
H	División 53	Carros y servicios de mensajería	-4.5	-6.6	-0.8	-0.1	---
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	8.7	7.5	-0.1	-0.8	---
J	División 58	Actividades de edición	-6.7	-6.2	-0.4	-0.8	---
J	División 59, excepto Clase 8130	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.1	6.8	0.2	0.1	---
J	División 60 y Clase 8191	Actividades de programación y transmisión de programas de televisión	-0.7	-0.3	-0.7	-1.0	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.2	-1.2	-1.6	-1.4	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 8191	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0.7	0.1	-1.8	0.1	---
Sección L, División 66							
L	Sección 66	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	1.8	-0.8	0.1	0.6	---
Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730							
M	Divisiones 77, 78, 79, 80, 81, excepto Clase 8118	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6.6	-4.1	-2.8	-0.5	---
M	División 83	Industria	-1.2	1.4	-0.3	-0.3	---
N	Divisiones 80, 81, excepto Clase 8118	Actividades de empleo temporal e investigación privada, servicios a edificios	-0.7	-0.1	-1.0	-1.8	-0.7
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0.1	-1.8	-0.3	0.0	---
N	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0.4	-0.9	0.5	-0.2	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.8	-1.0	-1.7	0.1	-0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.9	1.0	0.3	-0.1	---
Q	Clase 8620	Salud humana privada sin internación	-1.7	-0.3	-1.0	-0.1	---
S	Divisiones 90, 91, 92, 93 y 94	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-0.8	-0.8	0.3	-1.0	---

Fuente: DANE, EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto requiere contratar la prestación de servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales para

desarrollar en el EPA Barranquilla Verde el proyecto de gestión integral de residuos o desechos peligrosos en el Distrito de Barranquilla.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

VER CUADRO ANEXO.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

La sumatoria de los valores de los contratos a suscribir es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución de Ocho (8) meses, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CUADRO ANEXO No. 1:

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	FORMA DE PAGO	CANTIDAD
Profesional en Administración de Empresas con experiencia profesional mínima de 24 meses	1.Elaborar y mantener actualizada una matriz a 2025 de usuarios generadores de Respel que asocie en otros ítems la categoría de generador. 2.Elaborar y mantener actualizada una matriz a 2025 de usuarios transportadores de Respel y sustancias nocivas en el distrito que asocie en otros ítems listado de vehículos con identificación de placas y empresa encargada del tratamiento y disposición final. 3. Realizar la identificación de usuarios y planeación estratégica de rutas para los operativos que se programen a los generadores de respel en el Distrito. 4.Realizar análisis comparativo de la vigencia 2025 Vs anteriores periodos relacionado a numero de usuarios activos, inactivos, costos asociados a evaluaciones y seguimientos entre otros aspectos relevantes contemplados en la normativa vigente relacionada a Respel. 5. Apoyar y asistir a las actividades de educación ambiental relacionadas a Residuos o Desechos Peligrosos.	\$40.000.000	EL EPA BARRANQUILLA VERDE cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos sucesivos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) cada uno. Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.	1
Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de 18 meses	1. Proyectar actos administrativos de apertura de investigación y de impulso de los procesos sancionatorios que se inicien en el marco de este proyecto como de los que se encuentran en curso. 2. Proyectar actos administrativos de seguimiento al manejo de Respel, cumplimiento de obligaciones, evaluación de plan de contingencia de generadores, planes de contingencia de transporte de Respel, que se inicien en el marco de este proyecto como de los que se encuentran en curso. 3. Revisar los actos administrativos de apertura de investigación y de impulso de los procesos sancionatorios que se inicien en el marco de este proyecto y de los que ya se encuentren iniciados desde antes del inicio del proyecto 4. Verificar las condiciones legales ambientales de las empresas generadores y/o transportadoras de residuos peligrosos en jurisdicción del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en actividades de educación ambiental relacionadas a normativa de Residuos o Desechos Peligrosos.	\$32.000.000	EL EPA BARRANQUILLA VERDE cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos sucesivos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) cada uno. Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.	1
Profesional en Ingeniería Industrial con experiencia profesional mínima de 12 meses	1. Realizar las visitas de inspección y seguimiento a los generadores y/o gestores de Respel en el distrito de Barranquilla que sean asignadas - Atender las PQRS asignadas relacionadas a Respel 2. Evaluar documentos técnicos y documentación aportada por generadores y/o gestores de Respel 3. Elaborar los correspondientes informes, oficios de respuestas a usuarios, conceptos técnicos etc. de seguimiento, apertura, medidas preventivas, imposición de obligaciones, producto de las visitas de inspección y de las evaluaciones que sean asignadas. 4. Apoyo en la identificación de los principales generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en el Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en actividades de educación ambiental relacionadas a manejo de Residuos o Desechos Peligrosos.	\$28.000.000	EL EPA BARRANQUILLA VERDE cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos sucesivos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) cada uno. Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.	1